

Radicación: Nº 2017-0228
Medio de Control: Repetición
Actor: Municipio de Villarrica
Accionado: Hernán Trujillo Trujillo



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, treinta (30) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: No. 2017-0228
Medio de Control: REPETICIÓN
Demandante: MUNICIPIO DE VILLARICA
Demandado: HERNAN TRUJILLO TRUJILLO.

En respuesta a lo solicitado por la apoderada de la entidad demandante en escrito que obra a folio 162, y por ser procedente, se ordena que por secretaría se elabore el correspondiente Edicto Emplazatorio de conformidad con lo ordenado en el numeral 4 del artículo 291 del C.G.P. por remisión expresa del artículo 200 de la Ley 1437 de 2011, para que se notifique por este medio a la parte demandada señor HERNAN TRUJILLO TRUJILLO, el auto admisorio de la demanda.

Dicho Edicto será fijado por la parte interesada en un medio escrito de amplia circulación nacional como es el periódico El Tiempo o El Espectador, en publicación dominical.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué